



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN ORDINARIA
17 de abril del 2024**

ASISTENTES:

Elisa Araya Cortez. Rectora
Leopoldo Soto Norambuena. Presidente suplente
Giselle Garat Ly
Patricia Estrada Mancilla
Carlos Pérez Soto
Miguel Littín Cucumides
Pablo Corvalán Reyes. Secretario General

EXCUSAS:

María Beatriz Fernández Cofré. Presidenta.
Cristian Hernández Vergara.
Nolfa Ibáñez Salgado.

IINVITADOS:

Sr. Guillermo Castro P., Vicerrector Académico.
Sr. Eder Cornejo P., Jefe del Departamento Jurídico.

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Cuenta de la Sra. Presidenta
3. Cuenta de la Sra. Rectora.
4. Acuerdo sobre día y hora de reuniones para el período 2024.
5. Elección de Presidente/a titular y suplente.
6. Modificación de la dependencia de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión. Expondrá el Vicerrector Académico.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

7. Enmiendas al Nuevo Estatuto de acuerdo a las Observaciones de la C.G.R. Expondrá el Jefe del Depto. Jurídico.
8. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Hora de inicio: 14:36 horas. Preside la sesión el Profesor Leopoldo Soto.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta del 17 de enero por unanimidad, con una observación de forma de la profesora Garat.

2. CUENTA DEL SR. PRESIDENTE (s)

El Sr. LEOPOLDO SOTO informa que presidirá de manera suplente, debido a que la presidenta Beatriz se encuentra con posnatal. Respecto de la continuación de ella en la Junta Directiva, semana que ha manifestado su deseo de continuar, que no tiene inconvenientes, como también es su deseo continuar en la presidencia de la Junta, si es que la Junta así lo determina. Se recibió también la renuncia de Elicura Chihuailaf, a quien previamente se había contactado a través del secretario general, dado que por sus compromisos profesionales no pudo asistir el año anterior. Y es así entonces que, como personalidad del ambiente cultural del país, se nombra a Miguel Littín, conocido y renombrado cineasta. Le da la bienvenida.

MIGUEL LITTÍN agradece y señala que es un honor ser parte de esta Junta Directiva de una institución tan importante y fundamental para el desarrollo de la educación.

LEOPOLDO SOTO informa también que llegó la apelación de un sumario. Se dejará una copia del expediente impreso en Secretaría General, para quienes quisieran leerlo. Se refiere a la respuesta del contralor a la carta enviada, donde se le hacía algunas consultas. Sugiere discutirlo en el punto varios. Y, por último, comunica que dos funcionarias de la universidad solicitaron una reunión, en donde le presentaron algunas inquietudes, lo que también será abordado en el varios.

3. CUENTA DE LA SRA. RECTORA.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

La Rectora se suma a la alegría de tener a Miguel Littín presente. Informa que el proceso de matrícula fue exitoso, manteniendo el número del año pasado, aunque hubo menos postulantes. Se está participando activamente en la mesa de fortalecimiento de las pedagogías del ministerio de educación, en que el tema del acceso y el acercamiento de las y los jóvenes a las pedagogías de manera integral. Se está mejorando la infraestructura. Advierte que los procesos de licitación son lentos, pero se ha ido avanzando. Por fin, este año se ha comenzado a la remodelación del edificio de salas. Esa es una obra importante, porque además tiene un mural conmemorativo y un espacio de ágora que servirá como área de recreación y encuentro cultural de la comunidad universitaria. Estuvo presente en la cuenta pública de la CNA, y el presidente de la CNA y el subsecretario de educación, hablaron sobre la importancia que va a tener la investigación, innovación y transferencia del conocimiento. La vicerrectoría de investigación y postgrado ha iniciado la convocatoria de llamar a parte de la comunidad al diseño de la política de investigación. En marzo y comienzos de abril hubo algunos conflictos con los profesores a honorarios por el pago que se corrió una semana, lo que se subsanó a la brevedad. Junto con la Universidad Católica de Valparaíso y la USACH, la UCME está siendo parte del plan Atacama, para trabajar con los servicios locales de educación, invitados por el colegio de profesores de Atacama. Se está haciendo un trabajo a partir del CENEPU, y si todo va bien, se tendrá presencia de al menos 2 años en esa región, trabajando con los profesores en las escuelas, haciendo un trabajo de aprendizaje entre pares. Es una oportunidad única para la universidad. Desde el consejo de rectoras y rectores, se le pidió que fuera la rectora a cargo de la comisión de vicerrectores académicos de esa red. Es la oportunidad también para trabajar los temas de formación inicial en distintas carreras. Sobre todo, cuando se está discutiendo hacer más flexible el tiempo de algunas carreras y avanzar en la discusión que viene en hacer posible la movilidad estudiantil al interior del país.

El SEC. GRAL. agrega que se ha ido aumentando las medidas para la seguridad al interior del campus. Se oficializó la querrela por los hechos ocurridos en noviembre y hay un trabajo avanzado con la prefectura oriente, coordinando las acciones, para dentro de lo posible, evitar que se repitan hechos como los vividos en noviembre del año pasado. Se ha implementado un plan, la UMCE se cuida, y se está haciendo control de acceso para mejorar la seguridad de todos y todas en el campus.

4. ACUERDO SOBRE DÍA Y HORA DE REUNIONES PARA EL PERÍODO 2024.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

4

Se acuerda por unanimidad sesionar el tercer miércoles de cada mes de 14,30 a 17,30 horas.

5. ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A TITULAR Y SUPLENTE.

Se confirma la presidencia de M. Beatriz Fernández y la vicepresidencia de Leopoldo Soto por unanimidad.

6. MODIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN.

El Sec Gral señala que, en diciembre, cuando la Junta aprueba la modificación de la estructura orgánica, la idea que traía la gestión a la mesa, era que la dirección de vinculación con el medio, dependiera de la vicerrectoría de investigación y experimentación pedagógica. Y en ese marco, hacía sentido que la dirección de vinculación con el medio y extensión, formara parte de la vicerrectoría de investigación. Como la Junta resolvió de que la vicerrectoría de investigación quedara de una forma más genérica y aceptó la denominación de la vicerrectoría de investigación y postgrado, esa dependencia queda mejor de la vicerrectoría académica.

El Vicerrector GUILLERMO CASTRO precisa que, desde la perspectiva de la última acreditación institucional, con los criterios de complejización respecto de vinculación con el medio, y política que existe, implica una tributación directa, implícita en la formación. Las acciones de vinculación y la política de vinculación con el medio, pueda reflejarse en los procesos formativos del pregrado, postgrado y formación continua. Y esto implicaba un trabajo de mayor sintonía y de mayor coordinación con el desarrollo académico, por lo que se sitúa mejor en la vicerrectoría académica. Eso dialoga mucho también con la visibilización que, en el sistema de evaluación y jerarquización académica en construcción, tiene otras funciones que las académicas, y una de ellas es vinculación con el medio.

La Rectora subraya que marketing y comunicación estratégica van en otro lugar dentro del organigrama y su estructura se especificará más adelante.

Tras algunas consultas y una deliberación menor, se acuerda por unanimidad aprobar la modificación orgánica de la estructura de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, estableciendo la dependencia de la dirección de vinculación con el medio y extensión de la vicerrectoría académica. De acuerdo. De acuerdo. De acuerdo. Perfecto, muchas gracias. Se aprueba.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

5

7. ENMIENDAS AL NUEVO ESTATUTO DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES DE LA C.G.R.

El SEC. GRAL. Señala que esta es la tercera vez que se presentan ciertas enmiendas a la propuesta de Estatuto, ahora con observaciones que vienen desde la contraloría general de la república. El presidente de la República firmó en diciembre el decreto para la toma de razón de la contraloría. Y en este momento, se está en proceso de las enmiendas finales al estatuto. Son 6 observaciones, que el departamento jurídico y la secretaría general trabajaron de tal manera de que la Junta pueda pronunciarse y así dar legitimidad a este texto y presentarlo ante las autoridades competentes.

EDER CORNEJO, jefe del Departamento Jurídico, señala que, en primer lugar, sobre los integrantes del consejo superior, no se establecía el mecanismo, ni los requisitos para nombrarlos. Hay requisitos que son genéricos y estándar, que ya fueron revisados por el MINEDUC. El integrante representante del personal académico, tiene que tener una antigüedad de 3 años completos en la institución, al momento de inscribir su candidatura, jornada completa, en lista 1 de su evaluación de desempeño, sin haber sido sancionado en virtud de un procedimiento disciplinario por al menos 3 años de permanencia. Para el caso del estudiante, debe ser estudiante regular, matriculado en un programa conducente a un título profesional. No puede ser un estudiante de algún diplomado o algún curso, sino que de un programa profesional. Antigüedad de uno año regular completo y no haber sido sancionado en virtud de algún procedimiento disciplinario. La segunda observación, era respecto a la propuesta de planta del personal; no había una forma de cómo se iban a nombrar y cómo se iban a remover. Entonces, lo que se dejó finalmente fue de que se van a aprobar las plantas del personal y sus modificaciones a proposición del rector/a. El artículo 20, se mantiene de la misma forma, que es el rector el que propone al consejo superior las plantas del personal y las modificaciones. Y en el 25, se eliminó el literal g, que decía proponer al consejo superior las modificaciones de las plantas, que son atribuciones del consejo universitario. En el fondo había duplicidad, porque decía proponer al consejo universitario las modificaciones de las plantas y sus atribuciones en concordancia con los planes estratégicos institucionales, cada 5 años. Esto, con el objetivo de simplificar, se optó por eliminarlo.

El SEC. GRAL agrega que hay atribuciones del consejo superior, que no se pueden eliminar, porque están establecidas por ley. El criterio general que utilizó la

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

6

comisión central de estatutos, fue no darle más atribuciones al consejo superior de las que ya estaban establecidas. Pero, a su vez, como el criterio fue que el consejo universitario, donde iba a estar representada la comunidad, era la unidad más soberana, donde estaba la representatividad universitaria, se quiso darle más atribuciones al consejo universitario. El problema es que, al hacerlo, se duplicó las funciones. Y la misma función estaba en ambos consejos.

EDER CORNEJO continua con la siguiente observación en relación con la redacción del título cuarto; la nomenclatura, la remoción y su procedimiento. Se dejó solamente autoridades superiores y demás directivos. También se agregó un párrafo que dice, tanto las autoridades superiores como los directivos, serán cargos de confianza del rector, salvo las autoridades electas a lo que dice alusión el artículo 33 del estatuto. Entonces, hasta el tercer cargo jerárquico en la universidad, serán de exclusiva confianza. Otra cosa que se pidió modificar fue el procedimiento, porque una de las nomenclaturas fue la causa de remoción, que decía autoridades unipersonales, pero en realidad son causales de remoción de las direcciones para cualquier cargo. Quedó como sigue. A. Faltas graves a la autoridad. B, notable abandono de deberes. Algún comportamiento que perjudique gravemente el prestigio de la universidad y pérdida de la confianza del rector.

MIGUEL LITTÍN cuestiona lo poco democrático del concepto de confianza legítima, por lo subjetivo del tema. CARLOS PÉREZ señala que los reglamentos por esencia no son democráticos, ya que todos los términos, probidad, prestigio, confianza, son subjetivos, los que se objetivan a través de normas suficientemente vagas para ser discrecionales. Se extiende la discusión sobre estos conceptos.

EDER CORNEJO continua con el punto 4, que es similar al anterior. Nomenclatura y remoción de otras autoridades. Se elimina la mención de que el director de planificación y presupuesto y de administración y finanzas son directivos superiores y quedan solamente como directivos, cuyo ingreso y nombramiento a la universidad se realizará mediante un proceso de selección público. Se elimina la frase, su remoción estará a cargo del consejo superior y se basará en la evaluación del consejo universitario, ya que son cargos de confianza de la rectora.

La quinta observación dice relación con la necesidad de definir normas transitorias para regular la relación de antigua autoridad y autoridad con el nuevo estatuto. Esto fue solicitado por la misma subsecretaría de educación superior. El primer artículo transitorio, que determina cuánto es el tiempo para implementar. El

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

7

segundo dice que se mantiene la organización de autoridades superiores. Esta es la parte donde se mantiene el tema de autoridades superiores unipersonales de acuerdo a la nomenclatura que usaba el estatuto vigente ahora y, por lo tanto, hay que seguir manteniéndola. Se agrega lo siguiente; las unidades académicas y administrativas vigentes, mantendrán su composición y dependencia y características a medida que se lleven a cabo las modificaciones correspondientes, que no sean incompatibles con lo establecido el nuevo estatuto, podrán ejercer sus funciones por el tiempo que reste al respectivo periodo.

El último punto fue una consulta genérica a propósito de una solicitud del CUECH, destinada a que se reconsiderara el plazo para entrar en vigencia el nuevo estatuto, porque había algunas universidades que tenían un plazo menor a un año. La UMCE mantiene la propuesta actual que es de 15 meses, desde que se publica en el diario oficial, para que los órganos de gobierno se constituyan plenamente hasta que los reglamentos se dicten.

La Junta Directiva toma conocimiento y expresa su conformidad con la propuesta de cambios, por unanimidad, las que subsanan las observaciones de la contraloría general de la república.

8. **VARIOS.**

Se acuerda sesionar el 22 de mayo para tratar la apelación de un sumario.

En relación a la carta respuesta del Contralor, el Presidente (s) LEOPOLDO SOTO señala que su impresión es que no se respondió las preguntas. Sugiere conversar el tema en la próxima sesión. Compromete un borrador para responder la carta. Y si es necesario, invitarlo a conversar.

El Pres. LEOPOLDO SOTO se refiere a una reunión sostenida con dos funcionarias, en la que le plantean tres puntos relacionados con su vida laboral. El primer punto: el teletrabajo, particularmente con las personas que están en situación de cuidadores de enfermos. A igual función, igual salario. Ellas sienten que están afectadas. Y con los incentivos que puede dar la universidad, a aquellas personas de la planta administrativa que han ido obteniendo títulos profesionales, universitarios y que no se les habría reconocido.

Tras una extensa discusión de si procede que la Junta aparezca como una instancia fiscalizadora o mediadora de conflictos, el presidente, LEOPOLDO SOTO, aclara que no está presentando el caso de las trabajadoras en particular, para que fiscalice o medie en un

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

8

supuesto conflicto particular con ellas, sino que, motivado por la conversación que sostuvo con las trabajadoras, le parece que el tema debe ser abordado en su totalidad como parte de la política de gestión de personas de la universidad. Se acuerda invitar a la jefa de desarrollo de personas y/o al vicerrector de gestión institucional, para que informen sobre las políticas de gestión de personas y su implementación.

La Junta toma conocimiento de las preocupaciones que plantea el presidente sobre los tres puntos, teletrabajo, reconocimiento de título profesional, igual función igual salario.

Cierre de sesión 17:51.

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl